



UNIVERSIDAD LIBRE*

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5

Consejería Internacional de la Facultad de Derecho, Universidad Libre – Seccional Bogotá



**CONVOCATORIA INTERNA XVI COMPETICIÓN INTERNACIONAL DE
ARBITRAJE Y DERECHO MERCANTIL – MOOT MADRID 2024**

Objetivo	Tiene el objetivo de formar a las y los estudiantes de Derecho en lo relativo al Derecho Uniforme del Comercio Internacional y su resolución mediante el Arbitraje Mercantil Internacional.
Destinatario	Estudiantes de pregrado de la Facultad de Derecho de Bogotá
Cierre de inscripciones	13 de diciembre de 2023
Metodología de la convocatoria interna	<p>El proceso de selección tendrá en cuenta los criterios que se mencionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dada la mecánica del concurso que se desarrolla a través de audiencias orales por parejas, los estudiantes deberán inscribirse y participar en pareja. 2. Los participantes competirán en una (1) ronda oral, la cual será valorada por un jurado cualificado. 3. Se escogerá un Tribunal Arbitral compuesto por expertos en la temática y que no tengan ningún vínculo o relación contractual con la Universidad Libre, los cuales calificarán y seleccionarán las o los representantes de la Universidad Libre ante el MOOT Madrid 2024. 4. Las audiencias se llevarán a cabo el día 19 de diciembre de 2023 de manera virtual. Cualquier cambio en el horario queda a discreción de la organización y será debidamente informado a los participantes. 5. El proceso de selección se realizará de la siguiente manera:





a. Una vez se cierren las inscripciones, la organización sorteará el *fixture* de las audiencias del concurso. Para ello, se elegirá al azar qué parejas se enfrentarán directamente entre ellas, y se les informará lo antes posible de cuál rol ocuparán en la respectiva audiencia (parte demandante o parte demandada).

b. El caso que se utilizará para la selección será el del año 2024 que se encuentra en la página de la página oficial de la Competición, disponible [aquí](#).

c. Cada integrante de cada pareja deberá asumir, a su vez, un rol específico de intervención, dividiéndose con su compañero/a la parte procesal/jurisdiccional y la parte sustancial del caso, a efectos de defender el rol de demandante o demandado que les haya correspondido.

d. El enfrentamiento entre parejas se realizará en el siguiente orden:

i. Intervención de la Parte Demandada – procesal/jurisdiccional (15 minutos).

ii. Intervención de la Parte Demandante – procesal/jurisdiccional (15 minutos).

iii. Réplica de la Parte Demandada – procesal/jurisdiccional (3 minutos).

iv. Dúplica de la Parte Demandante – procesal/jurisdiccional (3 minutos).

v. Intervención de la Parte Demandante – sustancial (15 minutos).

vi. Intervención de la Parte Demandada – sustancial (15 minutos).

vii. Réplica de la Parte Demandante – sustancial (3 minutos).

viii. Dúplica de la Parte Demandada – sustancial (3 minutos).

e. El Tribunal Arbitral podrá interrumpir las intervenciones, réplicas o dúplicas de los participantes a efectos de realizar preguntas sobre las cuestiones fácticas o jurídicas expuestas. La respuesta a dichas



	<p>preguntas también hará parte de la calificación de los concursantes. El Tribunal Arbitral decidirá discrecionalmente si las interrupciones para preguntas ameritan otorgar tiempo adicional a los participantes para sus intervenciones, réplicas o dúplicas.</p> <p>f. Concluidas todas las intervenciones, réplicas o dúplicas de la audiencia, el Tribunal Arbitral realizará una retroalimentación rápida de todos los participantes y procederá a calificar a cada pareja mediante una matriz de calificación que tendrá en cuenta: (i) análisis y conocimiento de los hechos del caso; (ii) idónea identificación de los problemas jurídicos del caso; (iii) solidez de los argumentos fácticos y jurídicos planteados para defender el rol asignado; (iv) profundidad de la investigación jurídica para sustentar el caso; (v) calidad de la exposición oral; (vi) adecuado manejo del tiempo.</p> <p>g. El Tribunal Arbitral <i>calificará individualmente a cada participante</i>, y el puntaje de la pareja será el resultado de sumar la calificación global de ambos miembros de la misma. Los resultados se informarán a los participantes una vez culmine la última de las audiencias programadas.</p> <p>h. La pareja que obtenga mayor votación será la seleccionada para representar a la Universidad Libre en el Moot Madrid 2024, sin perjuicio de que la organización, a su entera discreción, apruebe también la participación de la pareja que obtenga el segundo lugar en el proceso de selección en previa observancia de las políticas financieras de la Universidad.</p> <p>El reglamento completo de la convocatoria se encuentra aquí.</p> <p>En cualquier discrepancia entre el presente documento y el reglamento, prevalecerá el presente documento.</p>
Requisitos académicos	<ul style="list-style-type: none">• Ser estudiante del pregrado de derecho en la Seccional Bogotá, y estar cursando como mínimo en cuarto año/octavo semestre.• Podrán participar quienes hayan culminado materias sin haber obtenido el título de abogado.• Tener un promedio acumulado igual o superior a 4.0 en los años/semestres efectivamente terminados.





	<ul style="list-style-type: none">Haber participado previamente en un concurso nacional, preferiblemente que haya tratado de la temática del presente.
Requisitos administrativos	<p>Aquellas personas que deseen pasar su postulación a la facultad deberán diligenciar el siguiente formulario:</p> <p>https://forms.gle/bJqtR8YZXey3FRT57</p> <p>También podrán enviar un correo a la oficina de Consejería Internacional para mayor información: mauricio.rios@unilibre.edu.co, o dirigirse a los organizadores de la convocatoria interna: jessicam-diagamaa@unilibre.edu.co o mikea-montanas@unilibre.edu.co.</p>
Retribuciones a los ganadores	<p>A los participantes que alcancen los puntajes más elevados y cumplan con las condiciones establecidas en la presente convocatoria, la universidad los apoyará con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tiquetes de avión Bogotá- Madrid, Madrid- Bogotá.- Alojamiento durante los días del evento.- Apoyo con un monto (por definir) para alimentación y desplazamientos.
Recomendaciones	<ol style="list-style-type: none">1. Lea el caso con anticipación.2. Infórmese sobre las fechas importantes.3. Recuerde que los procesos de selección son competitivos y dependen de diversos aspectos individuales y grupales a evaluar.4. Busque asesoría de la Consejería Internacional de la Facultad de Derecho si es de su interés esta convocatoria.5. Asista a los talleres de capacitación programados desde la organización del concurso hasta la finalización de la selección. Las fechas de estos talleres se informarán con anticipación a los participantes. Si bien la asistencia no es obligatoria y no será tomada en cuenta para la calificación, sí es recomendada a efectos de absolver dudas y abordar correctamente la realización del concurso.

Atentamente,

KAMIL NAVARRO
Director Nacional
Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI)

MAURICIO RIOS-MOLINA
Consejería Internacional
Facultad de Derecho

